



MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DE LAS OLLAS COMUNES Y DE LOS COMEDORES POPULARES Y RECONOCE SU ROL FUNDAMENTAL EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA COHESIÓN SOCIAL"



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 10/10/2024 12:23:37-0500

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA AL PROGRESO** a iniciativa de la Congresista **Magaly Ruíz Rodríguez**, en uso de las facultades conferidas por los artículos 102° numeral 1), y 107° de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del Artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

"LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DE LAS OLLAS COMUNES Y DE LOS COMEDORES POPULARES Y RECONOCE SU ROL FUNDAMENTAL EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA COHESIÓN SOCIAL"



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Bernal
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 10/10/2024 18:11:28-0500

ARTÍCULO 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto incorporar la Tercera Disposición Complementaria Final a la Ley 31458, Ley que reconoce las Ollas Comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento, con el objeto de declarar el "Día Nacional de la Solidaridad Alimentaria: Ollas Comunes y Comedores Populares".

ARTÍCULO 2.- Incorporación de la Tercera Disposición Complementaria Final en la Ley 31458

Se incorpora la Tercera Disposición Complementaria Final a la Ley N° 31458, Ley que reconoce las Ollas Comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento, la misma que queda redactada en los siguientes términos:



"TERCERA. Declaración del Día Nacional de la solidaridad Alimentaria: Ollas Comunes y Comedores Populares"

Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 10/10/2024 10:30:56-0500

Se declara el primer sábado del mes de abril de cada año como "Día Nacional de la solidaridad Alimentaria: Ollas Comunes y Comedores Populares", en reconocimiento a su valioso aporte en la lucha contra el hambre y la pobreza, promoviendo la solidaridad y la seguridad alimentaria en el Perú".



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 11/10/2024 11:07:10-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 10/10/2024 16:02:03-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 10/10/2024 10:30:25-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 10/10/2024 10:45:53-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Ivanuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 10/10/2024 11:27:58-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS

INICIOS DE ASISTENCIALISMO COMUNITARIO EN EL PERÚ

Desde la década de los cincuenta hasta los sesenta, nuestro país ha vivido procesos significativos de transformación social y económica, debido a las políticas de ajuste estructural y sumado a la Reforma Agraria de Juan Velazco Alvarado, las cuales provocaron un aumento significativo en la migración del campo a la ciudad, ya que muchas familias rurales se vieron forzadas a abandonar sus tierras. Las parcelas redistribuidas resultaron, en su mayoría, insuficientes para asegurar una vida digna, lo que llevó a muchos campesinos a buscar mejores oportunidades en las ciudades. Por otro lado, también se implementó un modelo de sustitución de importaciones, pasamos de ser esencialmente agro-minero exportador a industrial y eso repercutió en la composición sociodemográfica pues se pasó de un 70% rural y 30% urbana a un 70% urbana y 30% rural.

Esta centralización de la producción en la capital provocó que Lima concentre un tercio de la población peruana. No obstante, muchos migrantes no encontraron espacio dentro de estas industrias, que crecía lentamente y dependía de tecnología externa, y no demandaban insumos locales. Este proceso migratorio poco planificado, resultó en el asentamiento de muchas familias en áreas de la ciudad de Lima, carentes de servicios básicos y de acceso vial, exacerbando la pobreza y la exclusión. A mediados de los setenta, la crisis capitalista internacional ocasionó la caída de precios de exportación y aumento de las importaciones, lo que junto a la deuda externa, quebró la balanza de pagos.

Este contexto, produjo un notable recorte en la capacidad adquisitiva de la población y, la escasa o nula presencia del Estado en estos lugares obligó a las mujeres migrantes a poner en marcha nuevas formas de organización para afrontar de manera comunitaria el problema de la alimentación familiar. Así surgió el primer Club de Madres en el país, durante el gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche. Este modelo de autogestión y asistencia consistió inicialmente en preparación y reparto de desayunos infantiles, servicio que luego se extendió a la preparación y distribución de almuerzos. De esta manera, se gestaron lo que hoy conocemos como comedores populares, gracias a las iniciativas de las mujeres y al apoyo de promotoras de organizaciones no gubernamentales que operaban en esas localidades¹. Estas agrupaciones fueron reconocidas por su capacidad para desplegar recursos propios (autogestionario) en su formación y funcionamiento.

En la década de los ochentas, los comedores populares aumentaron su presencia en el Perú gracias a la participación del Estado mediante programas sociales, participación de la iglesia, partidos políticos y otras instituciones sin fines de lucro. Los gobiernos de turno aportaron en la reproducción de estas experiencias en las

¹ Lora, Carmen. Creciendo en dignidad, Movimiento de Comedores Autogestionarios, Lima: Instituto Bartolomé de las Casas – Rimac y Centro de Estudios y Publicaciones (CEP). 1996. 217 pp.

Firmado digitalmente por:
Nelcy Lidia FAU 20181740128

soft

Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 10/10/2024 13:05:08-0500

zonas urbano – marginales y rurales, promoviendo cocinas familiares en el gobierno de Belaunde, hasta que se empezaron a recortar los subsidios y el gobierno empezó a repartir bonos de alimentos para sectores más pobres y es cuando las mujeres que ya estaban agrupadas y organizadas decidieron no desintegrarse y mantenerse unidas. *"Si se reciben los alimentos "individualmente" no sólo será insuficiente, sino que dividirá a las mujeres (...) es así que solicitan al Gobierno recibir la donación como grupo organizado y no como familias individualizadas"*².

A inicios de los noventa, con el impacto del "shock" económico del gobierno de Fujimori y el Programa de Ajustes Estructural, surgió un nuevo grupo de comedores populares, integrados en su mayoría por mujeres con un nivel educativo superior y no migrantes, debido al empobrecimiento rápido de sectores de la población. Esto diversificó el perfil de las participantes en los comedores, creando un contraste con las características de los grupos anteriores que mayormente se originaban áreas rurales o migrantes³.

Por su parte, las ollas comunes, se definen como *"espacios autoorganizados por grupos de vecinas y vecinos que no pueden enfrentar por sí solos el acceso y la preparación de sus alimentos, y que ven, en la acción colectiva, una respuesta solidaria para sí mismos, sus familias y sus comunidades"*⁴. Esta forma de organización surgió en distintos puntos de América Latina. Por ejemplo, las ollas comunes cobraron importancia durante la gran represión y despidos masivos⁵. Mientras que, en la Argentina, surge en respuesta a la hiperinflación de 1989⁶. En nuestro país, surgió como respuesta a periodos de crisis social y/o política. En el ámbito político, estas organizaciones se establecieron para garantizar la alimentación de las personas que participaban en manifestaciones y huelgas, proporcionando apoyo crucial en momentos de agitación y desestabilización. Por otro lado, desde el punto de vista social, estos esfuerzos fueron impulsados principalmente por movimientos de mujeres que buscaban contrarrestar los efectos de la crisis económica en sus hogares. Las mujeres fueron agentes de cambio con la creación de redes de apoyo para asegurar la seguridad alimentaria y enfrentar la pobreza, que se había intensificado debido a la crisis.

En síntesis, el surgimiento de los comedores populares y las ollas comunes no solo proporcionó una solución inmediata a las necesidades alimentarias, sino que también promovió un sentido de solidaridad y cohesión comunitaria. Estos espacios se convirtieron en centros de apoyo mutuo y un claro ejemplo de cómo la cooperación puede mitigar el impacto durante las crisis. Además, la participación de las mujeres se volvió cada vez más activa, destacando su papel fundamental en la promoción de la justicia alimentaria. En tiempos de adversidad, su contribución no

² Henríquez Ayin, Narda Zoila. Las Señoras dirigentes, experiencias de ciudadanía en barrios populares, p. 147.

³ Lora, Carmen. Creciendo en dignidad, Movimiento de Comedores Autogestionarios, Lima: Instituto Bartolomé de las Casas – Rimac y Centro de Estudios y Publicaciones (CEP). 1996.

⁴ Fundación Friedrich Ebert Stiftung, 2021, p. 20

⁵ Hardy, L. Hambre + dignidad = ollas comunes. (2020). LOM

⁶ Neufeld, M. y Cravino, M. Los saqueos y las ollas populares de 1989 en el Gran Buenos Aires. Pasado y presente de una experiencia formativa. (2001). Revista de Antropología

solo abordó problemas inmediatos de hambre, sino que también fortaleció el tejido social con el liderazgo femenino en el apoyo a sus hogares y a los demás.

LAS OLLAS COMUNES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

El 06 de marzo de 2020, se anunció el primer caso de COVID-19 confirmado en nuestro país, el gobierno del presidente Martín Vizcarra declaró Estado de Emergencia por un plazo de 15 días calendario. Esta medida implicaba el aislamiento social obligatorio (confinamiento) para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2. A pesar de la prórroga de esta medida a través de varios decretos supremos hasta el 01 de julio del mismo año, el confinamiento no logró los resultados esperados.

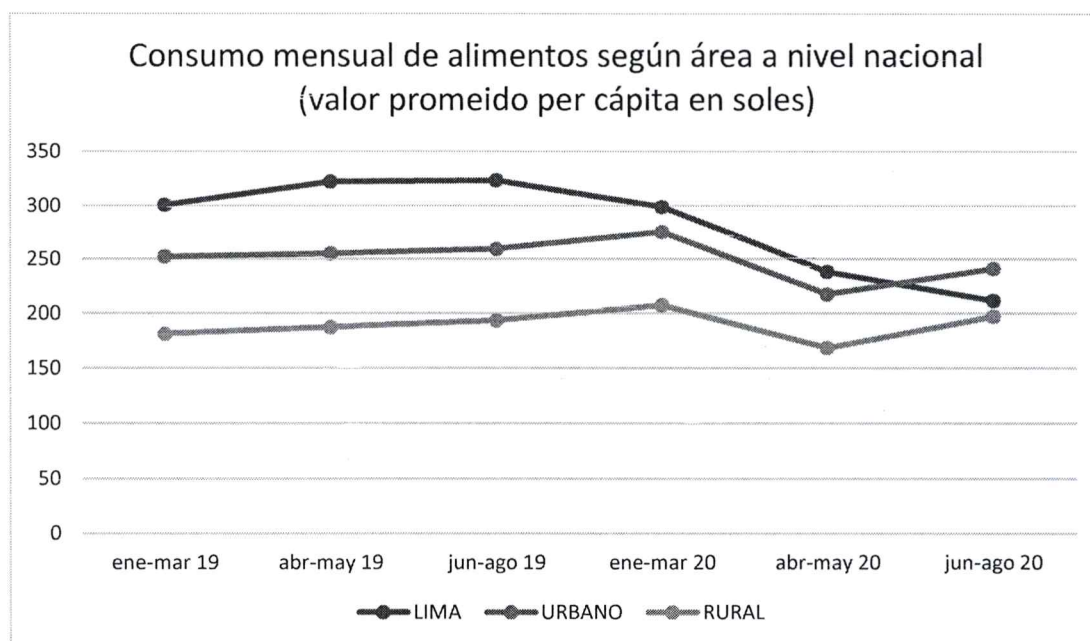
El cierre de establecimientos provocó una pérdida masiva de empleos y una disminución significativa en el poder adquisitivo de las personas, afectando la capacidad de adquirir productos de primera necesidad. Adicional a ello, una de las principales razones de que estas medidas no surtieran efecto fue la alta informalidad económica en nuestro país, ya que tenemos a más del 70% de la población dependiendo del trabajo diario para subsistir. Aquellos que fueron despedidos y no podían trabajar no lograban generar ingresos para mantener a sus familias, lo que convirtió la situación en un caldo de cultivo para una crisis económica que se sumó a la crisis sanitaria.

En respuesta, el gobierno decidió entregar bonos a los sectores vulnerables. Sin embargo, la medida no lograba atender a toda la población que carecía de recursos económicos e incluso algunos señalaron que no estaban inscritos en el Registro Nacional de Hogares a pesar de corresponderles⁷. Este contexto de necesidad y desesperación se manifestó especialmente en las zonas más vulnerables de Lima, como lo muestra el siguiente testimonio de una madre de familia en entrevista a un conocido diario local.

"Una mañana de abril, Aurora Ayala pensaba en qué comerían sus hijos de 5, 7 y 16 años al día siguiente. A esta mujer de 37 años, la pandemia del coronavirus le había arrebatado el trabajo, el alimento y la sonrisa, pero no la esperanza. Pocos días antes del 20 de abril, cuando concibió una idea que cambiaría su rutina por completo, el padre José Luis, miembro del Movimiento Misionero Pentecostés, cerca de su hogar, en Villa María del Triunfo, apareció acudiendo a sus plegarias de auxilio y le regaló siete pollos. Ella le agradeció y luego, en el camino de regreso a casa, pensó que sería injusto quedarse con todo. "Hay vecinas que tienen hasta siete hijos. Entonces fui donde mis vecinas y les dije: ¿qué les parece si compramos comida con nuestra poca platita y las tres hacemos una olla común?", cuenta la mujer a El Comercio.

⁷ Defensoría del Pueblo demanda medidas correctivas ante deficiencias en entrega de bonos. Defensoría del Pueblo. 12/08/2020. Extraído de <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-demanda-medidas-correctivas-ante-deficiencias-en-entrega-de-bonos/>

Efectivamente, según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), durante los primeros tres meses de confinamiento obligatorio (marzo – junio 2020) se evidenció una significativa caída en el consumo de alimentos a nivel nacional. Esta caída tuvo mayor fuerza en Lima (-21%).



Fuente: ENAHO – Instituto Nacional de Estadística e Informática

Como podemos observar, durante el segundo trimestre de 2020, Lima experimentó una notable disminución en el consumo de alimentos en todos los niveles socioeconómicos, siendo los sectores D y E los más afectados⁸. Para finales de ese año, ningún estrato socioeconómico había logrado recuperar sus niveles de gasto en alimentos. Mientras que en los sectores de mayores ingresos esta reducción se vinculó a una menor frecuencia de consumo en restaurantes, mientras que en los sectores más bajos se reflejó en una disminución en la cantidad y calidad de los alimentos consumidos durante el día.

En tanto, la crisis sanitaria no sólo generó una crisis económica, sino que también desembocó en una crisis alimentaria, pues según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, un 14% de hogares en Lima Metropolitana y Callao señalaron que durante la primera semana del mes de mayo no compraron alimentos con proteínas como carnes, pescado y huevos por falta de dinero, aproximadamente un millón de personas en Lima y unos 3.5 millones en el Perú⁹.

⁸ Las otras víctimas del COVID-19: la penuria de los afectados por el cierre de los comedores populares. Extraído de <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/coronavirus-peru-las-otras-victimas-del-covid-19-historias-de-familias-que-ya-no-reciben-alimentos-por-el-cierre-de-comedores-coronavirus-coronavirus-en-peru-noticia/>

⁹ La pandemia del COVID-19 y la inseguridad alimentaria en el Perú, por Eduardo Zegarra. Grupo de Análisis para el Desarrollo. 2020. Extraído de <https://www.grade.org.pe/novedades/la-pandemia-del-covid-19-y-la-inseguridad-alimentaria-en-el-peru-por-eduardo-zegarra/>

Los sectores en situación de pobreza y extrema encontraron en los comedores populares una posible vía para mitigar el déficit alimentario causado por la inmovilización social obligatoria. Sin embargo, a medida que los productos en estos comedores comenzaron a agotarse y no se recibían nuevos suministros, debido a la falta de lineamientos de seguridad sanitaria que garantizaran la protección tanto de las trabajadoras como de los beneficiarios, la situación se tornó aún más crítica para esta población. De los más de 13 mil comedores populares que brindaban apoyo alimenticio a cerca de 800 mil personas, según datos del INEI, la mayoría se vio obligado a cerrar. Los pocos que continuaron operando solo entregaban comida envasada a grupos de extrema vulnerabilidad, como adultos mayores o personas con enfermedades crónicas, previamente empadronados.

No fue hasta mayo cuando el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social estableció los lineamientos de seguridad sanitaria necesarios para que estas organizaciones sociales puedan retomar sus actividades. Esta reactivación fue progresiva, y para el 25 de setiembre de 2020, seis meses después de la declaración del Estado de Emergencia, solo el 73% de los 13,644 comedores populares del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) había reanudado sus operaciones.

Ante ello y la falta de una respuesta efectiva, diversos grupos de mujeres comenzaron a organizarse en "ollas comunes", adoptando un sistema de autogestión y sobreviviendo, en un primer momento, gracias a las donaciones. A través de la solidaridad y el trabajo colectivo, lograron hacer frente al hambre que afectaba a decenas de miles de peruanos, consecuencia directa de la crisis económica. Estas ollas comunes operan en zonas socialmente marginadas, ubicadas en su mayoría en las partes altas de los cerros y en los asentamientos humanos, más alejados de las zonas céntricas. La población que compone estos sectores generalmente carece de servicios básicos como agua, saneamiento, electricidad y carreteras asfaltadas¹⁰.

Dentro de nuestro cuerpo normativo, las ollas comunes no gozaban de ningún reconocimiento ni protección jurídica. Es decir, desde sus inicios estaba ligado a donaciones externas de empresas privadas, iglesias, personas solidarias y al autofinanciamiento; luego de varios meses el Gobierno a través del Decreto Legislativo 1472¹¹, facultó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para entregar alimentos de Qali Warma a las municipalidades, para las personas vulnerables en el marco de Estado de Emergencia. Bajo esta disposición, varias municipalidades a través de sus oficinas realizaron el empadronamiento de las ollas comunes dentro de su jurisdicción.

Estos actos marcaron el inicio de una inagotable lucha de las mujeres integrantes de las ollas comunes. A inicios del 2020 la Comisión de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima creó la Mesa de Trabajo

¹⁰ #OllasContraElHambre: Entre la victimización y la resistencia. Aprendiendo de la práctica política de la Red de Ollas Comunes y la Mesa de Trabajo de Seguridad Alimentaria de Lima Metropolitana. Ecosad. Friedrich Ebert Stiftung. (2021). <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/peru/17426.pdf>

¹¹ Decreto Legislativo que faculta al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19

de Seguridad Alimentaria¹² (en adelante La Mesa), como un espacio de coordinación que reunió a la sociedad civil, la iglesia, diferentes instituciones de gobierno y a la cooperación internacional. Como se ha mencionado, la lucha de las ollas comunes es extensa, y se puede identificar la menos tres momentos¹³ que dieron lugar a esta lucha para garantizar la asistencia alimentaria prometida por el Gobierno, así como un presupuesto destinado a apoyar a las ollas comunes en el 2021.

1. Conformación de la Red de Ollas Comunes (may-jul 2020): Durante este tiempo se sentaron las bases para la articulación y consolidación de una red que permitiera visibilizar la problemática de la inseguridad alimentaria en las zonas más afectadas por la pandemia. A medida que las ollas comunes comenzaron a organizarse, se generó un espacio multisectorial que facilitó la coordinación entre diversos actores como ONG's, parroquias y organizaciones civiles. Este espacio no solo promovió la colaboración, sino que también permitió que las demandas de las ollas comunes fueran escuchadas en diferentes esferas de poder.

Como resultado de estos esfuerzos, el 30 de junio, el Consejo Metropolitano aprobó el Acuerdo de Concejo N°180, que recomendó a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) elaborar una base de datos y registro de todas las ollas comunes, siendo este el primer marco de registro de ollas, liderado por la Gerencia de Participación Vecinal.

Este proceso evidenció la necesidad urgente de contar con recursos y logística del Estado para garantizar el funcionamiento continuo de las ollas comunes. El acceso a los alimentos básicos se convirtió en el eje central de la discusión, mientras se hacía evidente la falta de capacidad de las autoridades centrales para orientar políticas públicas sostenibles que respondieran a la crisis alimentaria.

2. Organización y fortalecimiento (ago-oct 2020): La Mesa asumió un rol activo no solo para evidenciar la crisis alimentaria, sino también para implementar acciones concretas de apoyo a las ollas comunes. Las iniciativas se orientaron principalmente al registro de las organizaciones sociales, lo que permitió dimensionar la magnitud del problema y canalizar los escasos recursos disponibles de manera más eficiente.

En este periodo, la Mesa fue incorporando nuevas instituciones aliadas para fortalecer sus demandas. En septiembre, la Defensoría del Pueblo se sumó a la iniciativa, facilitando mecanismos para que las ollas comunes pudieran realizar sus quejas en las diferentes oficinas defensoriales de Lima norte, este y sur.

¹² Aprobado mediante Acta N°001-2020-MML/CMMASBS.

¹³ #OllasContraElHambre: Entre la victimización y la resistencia. Aprendiendo de la práctica de la Red de Ollas Comunes y la Mesa de Trabajo de Seguridad Alimentaria de Lima Metropolitana. Friedrich Ebert Stiftung. 2021. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/peru/17426.pdf>



MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Además, durante estos meses, el Programa Qali Warma reportó la primera entrega de alimentos en el distrito de Pachacamac, donde se distribuyeron 63.74 toneladas de alimentos para atender a 5913 personas. Posteriormente, se extendió la atención a 18 municipalidades más, alcanzando un total de 41 entregas de alimentos.

Por último, el 26 de octubre, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza¹⁴ de Lima Metropolitana lanzó la "Alerta Ollas Comunes: respuesta comunitaria para sobrellevar la crisis alimentaria generada por la pandemia de la covid-19". En esta alerta, se demandaba un presupuesto público para continuar con la distribución de alimentos a la población vulnerable. Paralelamente, junto a otras organizaciones, se iniciaron experiencias piloto de recuperación de alimentos en el mercado de abastos Real Plaza Vitarte, en coordinación con la Municipalidad Distrital de Ate.

Estos esfuerzos eran fundamentales para ofrecer soluciones a mediano y largo plazo, empoderando a las comunidades en la producción de alimentos y asegurando que la ayuda no dependiera únicamente de donaciones. Sin embargo, el gran desafío seguía siendo la sostenibilidad de estas iniciativas, dado el limitado apoyo económico del Estado.

3. **Financiamiento y difusión (nov-dic2020):** Frente a la insuficiente respuesta del Gobierno, la Mesa se enfocó en elaborar propuestas de financiamiento para las ollas comunes. Es así que promovieron reuniones con autoridades clave, incluyendo a la presidente del Congreso, Mirtha Vásquez, quien presentó al Pleno una propuesta para asegurar el apoyo y reconocimiento por parte de las municipalidades distritales, solicitando un presupuesto de S/201,850,306.00 (doscientos un millón ochocientos cincuenta mil y 306/100 soles). A pesar de no obtener la aprobación necesaria, este esfuerzo permitió visibilizar la situación crítica de las ollas comunes y resaltó la necesidad de evitar que la crisis sanitaria se transforme en una emergencia alimentaria.

Asimismo, se lanzó la campaña #OllasContraElHambre, para fortalecer la incidencia política a favor de estas organizaciones a través de publicaciones en X (antes Twitter), sumando a esto la cobertura de medios de comunicación en radio, prensa escrita y televisión. La Defensoría del Pueblo también intervino, enviando una solicitud formal a la presidente del Consejo de Ministros para que se cumpliera el compromiso del presidente Sagasti de reconocer a las ollas comunes como un servicio esencial para la seguridad alimentaria.

El 11 de diciembre, el Congreso dio inicio al debate sobre la declaratoria de interés nacional y la asignación prioritaria de recursos públicos para fortalecer

¹⁴ Creada mediante D.S.01-2001-PROMUDEH en enero 2001, posteriormente la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, le otorgó fuerza de ley a los decretos supremos que dieron origen a la MCLCP. La MCLCP es un espacio de concertación en el que participan instituciones del Estado y la sociedad civil para, mediante el consenso, adoptar acuerdos sobre la forma más transparente, justa y eficiente de lucha contra la pobreza en cada región, departamento, provincia y distrito de Perú.

la labor de los comedores populares, ollas comunes y otras iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal. Como parte de este proceso, se modificaron la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 29792, Ley de Organización y Funciones del MIDIS. Tras ser observada por el Poder Ejecutivo y en respuesta a las exigencias de las ollas comunes, esta norma fue finalmente promulgada en el diario El Peruano el 19 de febrero de 2021¹⁵.

Posteriormente, después de numerosas luchas, las ollas comunes lograron ser reconocidas legalmente con la promulgación de la Ley N°31458, Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento.

IMPORTANCIA DE RECONOCER EL "DÍA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD ALIMENTARIA: OLLAS COMUNES Y COMEDORES POPULARES"

Al respecto consideramos que la creación de fechas conmemorativas como el *Día Nacional de la Solidaridad Alimentaria: Ollas Comunes y Comedores Populares* contribuye de manera significativa a la promoción de la solidaridad comunitaria y fortalecer la seguridad alimentaria. Este tipo de reconocimiento no solo visibiliza el importante rol que estas organizaciones cumplen en la lucha contra el hambre, sino que también fomenta la creación de un ecosistema de apoyo que impulsa la sostenibilidad de las ollas comunes y comedores populares.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en un informe del 2023 señaló que el 51.7% de la población peruana padeció inseguridad alimentaria moderada o grave, siendo uno de los porcentajes más altos de América del Sur. Además, un informe del Instituto Peruano (IEP) reveló que el 57% de los hogares peruanos se quedó sin alimentos en algún momento debido a la falta de recursos económicos, y un 75% de los hogares rurales enfrentaron esta misma realidad, agravada por el fenómeno de El Niño y la inflación, que encareció los alimentos de la canasta básica familiar. Estos datos refuerzan la necesidad de políticas públicas que no solo reconozcan, sino que también se garantice el apoyo financiero a favor de las ollas comunes, cuyo rol ha sido crucial durante la pandemia.

En respuesta a estos desafíos, proponemos que el primer sábado de cada mes de abril se rinda un homenaje a cientos de mujeres valientes que, en el mes de abril de 2020, arriesgaron su salud y se enfrentaron tanto a la pandemia como al hambre, desafiando la inmovilidad social para sostener sus familias. El reconocimiento a las ollas comunes y comedores populares no solo resalta el esfuerzo incansable de miles de mujeres en condiciones de pobreza y extrema pobreza, sino que subrayamos la necesidad de implementar políticas públicas que garanticen su sostenibilidad y respaldo financiero por parte del Ejecutivo.

¹⁵ Ley 31126, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para ampliar el apoyo o atención alimentaria temporal ante desastres naturales o emergencia sanitaria y optimizar la labor de los comedores populares.

Este homenaje va más allá de la simple conmemoración; buscamos incentivar el desarrollo de estas organizaciones y promoviendo mejores oportunidades en la calidad de vida de las familias más vulnerables. Así, el Estado reafirma su compromiso con la seguridad alimentaria y la justicia social, reconociendo que la lucha contra el hambre es también una lucha por la dignidad y el bienestar de todos los peruanos.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La iniciativa legislativa no deroga ninguna norma constitucional o ley, toda vez que su finalidad es declarar que cada primer sábado de abril se conmemore el "Día Nacional de la solidaridad Alimentaria: Ollas Comunes y Comedores Populares". En consecuencia, se propone modificar la Ley 31458, Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios.

Ley 31458	Propuesta Legislativa
	"TERCERA. Declaración del Día Nacional de la solidaridad Alimentaria: Ollas Comunes y Comedores Populares" Se declara cada primer sábado del mes de abril de cada año como "Día Nacional de la solidaridad Alimentaria: Ollas Comunes y Comedores Populares", en reconocimiento a su valioso aporte en la lucha contra el hambre y la pobreza, promoviendo la solidaridad y la seguridad alimentaria en el Perú.

III. ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley cumple con lo dispuesto en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política, pues no vulnera el principio de equilibrio financiero o presupuestal al no demandar recursos adicionales al tesoro público. De igual manera, resulta importante considerar el análisis costo beneficio.

ENTIDADES / ACTORES INVOLUCRADOS	COSTO	BENEFICIO
Estado	No se encuentra costos	Visibilizar y conmemorar estas organizaciones sociales facilitaría la priorización de recursos para las ollas

		comunes y comedores populares permitiendo que las autoridades planifiquen una adecuada asignación presupuestal. Fortalece su compromiso con la reducción de la pobreza y la inseguridad alimentaria, alineándose con políticas de bienestar social.
Población beneficiaria de las ollas comunes y comedores populares	No se encuentra costos	Al priorizarse el adecuado financiamiento se asegura que miles de familias en situación de vulnerabilidad continúen teniendo acceso a una alimentación digna. Reducción de la inseguridad alimentaria presente en estos sectores.
Organizaciones sociales	No se encuentra costos	Se refuerza el liderazgo de estas organizaciones en la lucha contra el hambre y la pobreza, legitimándolas como actores clave en la gestión alimentaria.

IV. VINCULACION CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL Y AGENDA LEGISLATIVA 2023-2024

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

II. Equidad y Justicia Social

10. Reducción de la pobreza.

Por otro lado, respecto a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024, guarda relación con los siguientes objetivos y temas del proyecto de ley:

Cumple con el objetivo Equidad y Justicia Social, política de Estado "Reducción de la pobreza" y con "Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición", proyectos de ley sobre:

- Lucha contra la pobreza
- Seguridad Alimentaria

Lima, febrero del 2024.